2

1

Por quanto haviendose distribuido los Diezmos del año corr.do de 1.º de Mayo de 777,, hasta fin de Abril de 778,, que Imp.tan en Rem.te los Partidos de la Diozesis de esta S.ta Igl.a Metrop.na; le corresp.de à S. Mag.d por el Ramo de Vacantes menores la Cant.d de Cinco mil sesenta y dos p.s tres y medio rr.s: Los 4.272,, p.s 2 rr.s que pertenecen al citado año de 78,,; y los 789,, p.s 4 ½ rr.s al de 77,, segun se explica por la Certificacion que adjunta se pasa à manos de los S.res Ofiz.s R.s de estas Caxas, para que en su vista procedan à Recaudar del Thesorero D.n Juan Anselmo Martin de la Fuente la expresada Suma en los Plaz.s que igualm.te se refieren. Tribunal y Julio 24,, de 1778,,

CO-MI
CAJ: 13
DOC: 852
FOL: 1
1778

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

Misc. 0852